

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTISEIS LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 054

Fecha Estado: 19/04/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502620230003900	Ordinario	MARÍA ALEJANDRA GARCÍA PANIAGUA	FUNDACIÓN PASCUAL BRAVO	Auto requiere SE FIJA COMO NUEVA FECHA DE AUDIENCIA EL DIA 15 DE JULIO DEL 2024 A LAS 02:00PM - SE REQUIERE NUEVAMENTE AL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN SE OCNCEDEN 30 DIAS - ADMITE CONTESTACION (E1) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-026-laboral-de-medellin/83	18/04/2024		
05001310502620230007000	Ordinario	NIDIA AMPARO RANGEL ROPERO	PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior En firme las sentencias de instancias, se ordena por la Secretaría del Despacho efectuar la correspondiente liquidación de costas, para tal efecto ténganse en cuenta la decisión de ambas instancias. ca	18/04/2024		
05001310502620230007000	Ordinario	NIDIA AMPARO RANGEL ROPERO	PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS S.A	Auto aprueba liquidación En atención a que la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede, la cual fue realizada por el Secretaria del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, el titular le imparte su aprobación, conforme al artículo 366 de la ley 1564 de 2012. ca	18/04/2024		
05001310502620230020000	Ordinario	ENRIQUE ORLANDO GOMEZ RESTREPO	PORVENIR SA	Auto cumplase lo resuelto por el superior En firme las sentencias de instancias, se ordena por la Secretaría del Despacho efectuar la correspondiente liquidación de costas, para tal efecto ténganse en cuenta la decisión de ambas instancias. ca	18/04/2024		
05001310502620230020000	Ordinario	ENRIQUE ORLANDO GOMEZ RESTREPO	PORVENIR SA	Auto aprueba liquidación En atención a que la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede, la cual fue realizada por el Secretaria del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, el titular le imparte su aprobación, conforme al artículo 366 de la ley 1564 de 2012. ca	18/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502620230024500	Ordinario	LILIANA MARIA VELEZ ESTRADA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior En firme las sentencias de instancias, se ordena por la Secretaría del Despacho efectuar la correspondiente liquidación de costas, para tal efecto ténganse en cuenta la decisión de ambas instancias. ca	18/04/2024		
05001310502620230024500	Ordinario	LILIANA MARIA VELEZ ESTRADA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación En atención a que la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede, la cual fue realizada por el Secretaria del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, el titular le imparte su aprobación, conforme al artículo 366 de la ley 1564 de 2012. ca	18/04/2024		
05001310502620230027400	Ordinario	ORFANEY RAMIREZ JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior En firme las sentencias de instancias, se ordena por la Secretaría del Despacho efectuar la correspondiente liquidación de costas, para tal efecto ténganse en cuenta la decisión de ambas instancias. ca	18/04/2024		
05001310502620230027400	Ordinario	ORFANEY RAMIREZ JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación En atención a que la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede, la cual fue realizada por el Secretaria del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, el titular le imparte su aprobación, conforme al artículo 366 de la ley 1564 de 2012. ca	18/04/2024		
05001310502620230030200	Ordinario	JUAN GUSTAVO GIRALDO BETANCUR	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior En firme las sentencias de instancias, se ordena por la Secretaría del Despacho efectuar la correspondiente liquidación de costas, para tal efecto ténganse en cuenta la decisión de ambas instancias. ca	18/04/2024		
05001310502620230030200	Ordinario	JUAN GUSTAVO GIRALDO BETANCUR	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación En atención a que la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede, la cual fue realizada por el Secretaria del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, el titular le imparte su aprobación, conforme al artículo 366 de la ley 1564 de 2012. ca	18/04/2024		
05001310502620230030900	Ordinario	MANUEL JOSE SAMPAYO TELLEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior En firme las sentencias de instancias, se ordena por la Secretaría del Despacho efectuar la correspondiente liquidación de costas, para tal efecto ténganse en cuenta la decisión de ambas instancias. ca	18/04/2024		
05001310502620230030900	Ordinario	MANUEL JOSE SAMPAYO TELLEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación En atención a que la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede, la cual fue realizada por el Secretaria del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, el titular le imparte su aprobación, conforme al articulo 366 de la ley 1564 de 2012. ca	18/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502620230034200	Ordinario	CLARA MONICA ZAPATA JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija la continuación de la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio regulada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y, de ser posible, se realizará también la audiencia consagrada en el artículo 80 del mismo Código, para el día VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) ca	18/04/2024		
05001310502620230043400	Ordinario	EVER JOSÉ AGUDELO ARANGO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior En firme las sentencias de instancias, se ordena por la Secretaría del Despacho efectuar la correspondiente liquidación de costas, para tal efecto ténganse en cuenta la decisión de ambas instancias. ca	18/04/2024		
05001310502620230043400	Ordinario	EVER JOSÉ AGUDELO ARANGO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación En atención a que la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede, la cual fue realizada por el Secretaria del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, el titular le imparte su aprobación, conforme al artículo 366 de la ley 1564 de 2012. ca	18/04/2024		
05001310502620230052300	Ordinario	BEATRIZ ELENA SANCHEZ BEDOYA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En atención a que fue allegada por la parte demandante la documentación requerida por el Despacho en diligencia celebrada el 14 de marzo de 2024, se fija fecha para continuar con la audiencia dispuesta en el artículo 80 del CPTSS, para el día VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00P.M.) ca	18/04/2024		
05001310502620230059000	Ordinario	ELADIO JAIME SOSA BEDOYA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como NUEVA FECHA DE AUDIENCIA EL DIA VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)(E1) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-026-laboral-de-medellin/83	18/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA ESCOBAR ORTIZ
SECRETARIO (A)